

Actualización normativa y otros contenidos de interés relativos al periodo comprendido entre los días 13 y 17 de diciembre

1. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Fecha de publicación en el Boletín Oficial: 10/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Resolución de 1 de diciembre de 2021, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2021 como normas españolas.

Se destaca a continuación su contenido más relevante:

- Ingeniería espacial:
 - Manual de ensayos de baterías de iones de litio:
 - ✓ UNE-CEN/CLC/TR 17603-20-02:2021.

Nota Garrigues: publicación realizada con posterioridad a la remisión del informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 06/12/2021 y el 10/12/2021.

2. Gobierno de España

Fecha de publicación: 10/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Hoja de Ruta para el desarrollo de la Eólica Marina y de las Energías del Mar en España.

- Aprobación definitiva por el Consejo de Ministros a propuesta del MITECO.

Nota Garrigues: publicación realizada con posterioridad a la remisión del informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 06/12/2021 y el 10/12/2021.

Nota Garrigues: se informó de la apertura del periodo de consulta pública de la referida Hoja de Ruta, en el informe de actualización normativa relativo al periodo comprendido entre el 05/07/2021 y el 09/07/2021.

3. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Fecha de publicación: 14/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Proyecto de orden por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

Abierto trámite de información pública

- Desde el 14/12/2021 hasta el 20/12/2021.
 - Las alegaciones deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:
 - ✓ bzn-cargoselectricos@miteco.es
 - Se deberán indicar las siguientes cuestiones:
 - ✓ Asunto: “Alegaciones _ Orden _ Cargos _ 2022 “.

Contenido

- Según el MITECO, mediante la presente orden que se somete a trámite de audiencia pública se acomete:
 - El establecimiento de los precios aplicables a los segmentos tarifarios de cargos del sistema eléctrico para el año 2022;
 - El establecimiento de los precios aplicables a los aplicables a los puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público para el año 2022;
 - ✓ De conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculos de los cargos del sistema eléctrico.
 - El establecimiento de los precios unitarios de aplicación a la financiación de los pagos por capacidad para el año 2022;
 - El establecimiento de las anualidades del desajuste de ingresos para el año 2022;
 - El establecimiento de la retribución provisional del OMI-Polo Español, S.A. (OMIE), y los precios a cobrar a los agentes para el año 2022; y,
 - El establecimiento de la cuantía del extracoste de producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

4. Gobierno de España

Fecha de publicación: 14/12/2021.

[Ir a la publicación.](#)

Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA).

- El PERTE ERHA es una de las herramientas destacadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
 - Se vincula a los Componentes 7, 8, 9, 10 y 17; dedicados (i) a las renovables innovadores; (ii) al almacenamiento, la flexibilidad y los nuevos modelos de gestión inteligente de la energía; (iii) al hidrógeno renovable; (iv) a la Estrategia de Transición Justa; y, (v) a los planes complementarios de I+D+i, respectivamente.
 - Se espera que sus instrumentos y medidas movilicen una inversión total de 16.370 millones de euros:
 - ✓ El sector público aportará 6.920 M€, que se espera que capten o atraigan una inversión privada de 9.450 M€.

Redes inteligentes, flexibilidad y almacenamiento

- Se subvencionarán iniciativas de I+D de almacenamiento de tecnologías inmaduras;
 - Incluyendo proyectos pilotos comerciales y de investigación industrial.
- Se fomentarán nuevos modelos de negocio como (i) la agregación de demanda o (ii) la gestión inteligente de datos;
- Se fomentará el desarrollo de las capacidades existentes para permitir un despliegue de las tecnologías del (i) almacenamiento, (ii) la digitalización y (iii) la flexibilidad; y,
- Se promoverá el despliegue de sistemas de almacenamiento, (i) independientes o (ii) híbridos en instalaciones de renovables.
- El PERTE ERHA implicará 620 M€ de apoyo público, que se prevén que sean capaces de movilizar otros 990 M€ privados.

Hidrógeno renovable

- Se perseguirá activamente la participación de Pymes globales especializadas en centros tecnológicos y laboratorios;
- Así como el desarrollo de (i) centros de excelencia y (ii) la formación y capacitación profesional;

- Se subvencionarán las aplicaciones del hidrógeno renovable en:
 - El transporte pesado de embarcaciones a (i) ferrocarriles, (ii) camiones y (iii) autobuses; así como,
 - Los proyectos de electrolizadores de gran escala, relacionados con usos (i) industriales; (ii) locales; y, (iii) aplicaciones comerciales.
- Se impulsarán los clústeres de hidrógeno renovable:
 - Ligados a los actuales puntos de consumo del hidrógeno de origen fósil, para sustituirlo por hidrógeno renovable.
- El PERTE ERHA implicará 1.555 M€ de apoyo público, que se prevén que sean capaces de movilizar otros 2.800 M€ privados.

5. Comisión Europea

Fecha de publicación: 15/12/2021.

[Ir a la propuesta de Directiva.](#)

Propuesta de revisión de la Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios (refundición).

- Tal revisión, tiene como objetivo alinear la referida norma con el Pacto Verde Europeo y descarbonizar el parque de edificios de la UE para 2050.
- Entre las múltiples modificaciones que se proponen, cabe destacar la relativa al art. 12 del nuevo texto.
 - Que impone la obligación a los Estados Miembros de garantizar la instalación en cada plaza de garaje de los nuevos edificios tanto residenciales como no residenciales (en distintos supuestos de hecho y con distintas condiciones):
 - ✓ Del precableado necesario para una futura instalación de puntos de recargas de vehículos eléctricos.

Nota Garrigues: la actual directiva en esta materia, es la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios (refundición).

Nota Garrigues: por el momento, el texto de la propuesta de Directiva se encuentra únicamente disponible en inglés.

6. Comisión Europea

Fecha de publicación: 15/12/2021.

[Ir a la propuesta de Directiva](#)

[Ir a la propuesta de Reglamento](#)

La Comisión propone un nuevo marco europeo para descarbonizar los mercados de gas, promover el hidrógeno y reducir las emisiones de metano.

- La propuesta incluye tanto un nuevo (i) Reglamento como una nueva (ii) Directiva.
- Ambos textos normativos pretenden establecer las condiciones necesarias para un cambio del gas natural fósil a gases renovables y gases con bajo contenido de carbono.
 - En particular (i) el hidrógeno y (ii) el biometano.
- Uno de los principales objetivos del citado nuevo marco europeo es establecer un mercado para el hidrógeno tanto a nivel nacional como internacional.
 - Las reglas del mercado se aplicarán en dos fases, antes y después de 2030:
 - ✓ Cubrirán en particular (i) el acceso a las infraestructuras de hidrógeno, (ii) la separación de las actividades de producción y transporte de hidrógeno y (iii) la fijación de tarifas.
 - Se creará una nueva estructura de gobernanza, la Red Europea de Operadores de Redes de Hidrógeno (ENNOH) para promover:
 - ✓ Una infraestructura dedicada (i) al hidrógeno; (ii) la coordinación transfronteriza y la construcción de redes de interconexión; y, (iii) elaborar normas técnicas específicas.
- Se pretende facilitar el acceso de los gases renovables y de bajo contenido en carbono a la red de gas existente.
 - Eliminando las tarifas para las interconexiones transfronterizas y reduciendo las tarifas en los puntos de inyección.
- Se creará un sistema de certificación de gases bajos en carbono, para completar la labor iniciada en la [Directiva de Energías Renovables](#) con la certificación de gases renovables.
 - Esto garantizará la igualdad de condiciones a la hora de evaluar la huella total de emisiones de gases de efecto invernadero de los diferentes gases; y,
 - Permitirá a los Estados Miembros compararlos y considerarlos de forma eficaz en su combinación energética.

Nota Garrigues: por el momento, el texto de las propuestas de Directiva y Reglamento se encuentran únicamente disponibles en inglés.

Nota Garrigues: seguimiento realizado hasta las 10:30 de la mañana del 17/12/2021.

El contenido de esta publicación tiene un carácter meramente informativo y está actualizado a la fecha que consta en la misma. Parte de la información puede provenir de fuentes públicas y no estar completa, actualizada o ser precisa; la información pública o de terceros que hayamos usado no ha sido verificada por nosotros. Esta publicación no constituye asesoramiento legal y no debe ser tomado como tal. Debe recabar asesoramiento legal específico adaptado a sus circunstancias particulares antes de tomar cualquier decisión basada en esta publicación, y los datos incluidos en esta publicación deben verificarse con sus circunstancias concretas en el momento que desee utilizarla o referirse a la misma.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

GARRIGUES

garrigues.com

Síguenos



IS 685586